CONTRATO N° 183 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga.****, domiciliada en Fortin Arce N° 25, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***IDALGO ALVARENGA NUÑEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 782.811****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, EDIFICIOS Y BAÑOS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, EDIFICIOS Y BAÑOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	186.500.000
2013	2	1	1	0	240	30	1	99	20.000.000
2013	2	1	2	0	240	30	1	99	80.000.000
2013	2	2	1	0	240	30	1	99	70.000.000
2013	2	2	2	0	240	30	[illegible]	99	85.000.000
2013	2	3	0	0	240	30	[illegible]	99	50.000.000

2013	2	4	0	0	240	30	1	99	72.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 255.335***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2013****, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 811/2013 de fecha 02/12/2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI							
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SERVICIO Y REPARACION DE VENTANALES							
1	72102802-001	VENTANALES LAMINADOS TEMPLADOS (REPOSICION DE VIDRIOS DE 10MM)	M2	41	M2	684.000	28.044.000
REPARACION Y PINTURA DEPOSITOS Y OFICINAS SECTOR CARGAS AEREAS							
2	72102802-001	PINTURA PORTONES METALICOS DE ACCESO GALPONES (6,00X4,00MTS)Y PERSIANAS METALICAS (0,70* 5,00MTS)	M2	385	M2	13.990	5.386.150
3	72102802-001	REPARACION DE CIELO RASO PANELES DE YESO	Unidad	1	Unidad	1.730.000	1.730.000
4	72102802-001	PINTURA EXTERIOR CON ENDUIDO DE OFICINAS	M2	289	M2	11.450	3.309.050
5	72102802-001	PINTURA INTERIOR CON ENDUIDO DE OFICINAS	M2	480	M2	9.450	4.536.000
6	72102802-001	PINTURA EXTERIOR DE PAREDES CON ENDUIDO DE GALPONES SECTOR CARGAS AEREAS (GALPONES 1 AL 7)	M2	1500	M2	11.450	17.175.000
REPARACION DE BAÑOS							
7	72102802-005	REPARACION DE BAÑOS PARA FUNCIONARIOS SECTOR CARGA AEREA	Unidad	1	Unidad	7.400.000	7.400.000
							67.580.200

Monto adjudicado de ***Gs. 67.580.200 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos)*** *IVA Incluido, correspondiendo al* ***Ejercicio 2013 la suma de Gs. 20.274.060 (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta)*** *IVA Incluido, y al* ***Ejercicio 2014 la suma de Gs. 47.306.140 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos seis mil ciento cuarenta)*** *IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo y hasta 6 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

LOTE 1- AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (LUQUE)

LOTE 2- PRESIDENCIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (ASUNCION)

LOTE 3- DIRECCION DE AERONAUTICA- , MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (ASUNCION) Y AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (LUQUE), CENTRO UNIFICADO MARIANO ROQUE ALONSO Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI.

LOTE 4- DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (SAJONIA)

LOTE 5- INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (LUQUE)

LOTE 6- AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI (MINGA GUAZU)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gcia. Administrativa-S.D.A.F. y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes DICIEMBRE y año 2013.

IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
PROVEEDORA YPOA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil